



ORDENANZA N° 278 /MDC.

Cieneguilla, 27 de marzo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el Informe N° 008-2018-MDC/GSCCM, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal e Informe N° 81-2018-MDC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y con la aprobación por UNANIMIDAD de los señores regidores del Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFÍQUESE el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, para el ejercicio del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aplicable al distrito de Cieneguilla para el ejercicio del año 2018 entra en vigencia al día siguiente de haber sido aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, y queda sin efecto el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional www.municieneguilla.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Abog. CARLOS MIGUEL MELGAR GARCÍA
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde



Avance Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018 Cieneguilla

